



STCSV

20223860021691

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 05 de 2022

Ingeniero

MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ

Subdirección de Señalización

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Email: notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Bogotá D.C.

REF: Respuesta al oficio SS 20213116663101 con radicado IDU 20215261950952 del 26/11/2021.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución Nro. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia, según las competencias que les corresponden.

En primera instancia se informa que mediante el radicado IDU 20215261950952, el Instituto recibió la respuesta dada por la Secretaría Distrital de Movilidad a la SDQS-3630732021, relacionada con: *“solicitud mantenimiento de señalización vial ubicación calle 170 con carrera 55 a localidad suba”*.

En dicha respuesta se indicó que *“revisado el sistema de información SIGIDU del Instituto de Desarrollo Urbano, se verificó que el tramo de la calle 170 entre calles 55 y 55B, identificada con el CIV 11001589, se encuentra RESERVADO por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU para actividades de conservación”*, al respecto de manera atenta se informa que:

El corredor Avenida San José (Calle 170) entre Autopista Norte y Carrera 92, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223860021691
Información Pública

Al responder cite este número

el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Este corredor se ubica en el Grupo 1 con orden de Prioridad 4 y su intervención de acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, está programada para el segundo semestre del 2022 con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Ahora bien, y teniendo en cuenta que la petición versa sobre señalización vial, es importante precisar que, de acuerdo con el objeto del Convenio citado, el alcance de las intervenciones corresponden a parcheos o bacheos y NO incluyen actividades de señalización, control de tráfico o acciones de seguridad vial.

Por lo tanto, es competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad emitir un concepto directamente al peticionario, respecto a la señalización vial del tramo objeto de la consulta.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Angela Patricia Ahumada Manjarres

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (E)

Firma mecánica generada en 05-01-2022 11:25 PM

Cc Anonimo Anonimo - Anonimo Cp: (Bogota-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial - Uaermv Null Null- Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: Null(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy – Apoyo Técnico a la Supervisión Convenio IDU-1374-2021.

Elaboró: Jose Joaquin Molina Medina. – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.